



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

# EL ESTRÉS/BURNOUT CAUSADO POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN EL DOCENTE DE PRIMARIA

TRABAJO FIN DE GRADO  
EN EDUCACIÓN PRIMARIA

AUTOR: Héctor Díez Bernardo

TUTOR: Mario Martínez-Córcoles

Palencia, a 8 de Julio 2020



## ÍNDICE

1. Resumen / Abstract.....	4
2. Palabras clave/ Keywords.....	4
3. Introducción.....	5
4. Objetivos.....	8
5. Regulación legal .....	8
6. Descripción completa del proceso de concurso-oposición del año 2019 .....	10
6.1 Fase de oposición.....	10
6.1.1. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.....	10
6.1.1.1. Desarrollo por escrito de un tema .....	11
6.1.1.2. Prueba práctica.....	11
6.1.2 Prueba de aptitud pedagógica.....	11
6.1.2.1. Presentación y defensa de una programación didáctica .....	11
6.1.2.2. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.....	11
6.2. Fase de concurso .....	12
7. Hechos relevantes relacionados con el presente TFG .....	14
7.1 Sentencia por irregularidades en las calificaciones .....	15
7.2 Cambio radical en las oposiciones en la Comunidad de Madrid.....	17
7.3 Previsión de cambios en todas las oposiciones de España .....	17
8. Metodología para la obtención de datos .....	18
8.1 Participantes.....	18
8.2 Procedimiento y medidas.....	18
8.3 Análisis .....	19
9. Resúmenes de las entrevistas.....	20
9.1 Entrevistado nº 1 .....	20
9.2 Entrevistado nº 2 .....	22
9.3 Entrevistado nº 3 .....	24

9.4 Entrevistado nº 4.....	26
9.5 Entrevistado nº 5.....	27
9.6 Entrevistado nº 6.....	28
10. Conclusiones y recomendaciones.....	29
11. Bibliografía.....	32

## 1. Resumen

El presente TFG tiene por objeto el análisis del sistema de concurso-oposición de los docentes de Educación Primaria en Castilla y León, analizando los factores que someten a estrés a los opositores llegando en algunos casos al síndrome del quemado, así como las consecuencias a nivel físico y emocional que sufren por estar sometidos a dichas condiciones.

Para ello se ha entrevistado a personas que han pasado por dicho proceso, con diferentes perfiles, las cuales han compartido sus experiencias, así como las sensaciones a nivel psicológico, mostrando todas altos niveles de estrés en determinadas partes del proceso. Teniendo como finalidad este TFG el poder llegar a proponer soluciones para rebajar los referidos niveles, proponiendo cambios en el proceso.

## Abstract

The purpose of this dissertation is to analyze the public examination to become a primary school teacher in Castilla & León, analyzing the factors that put candidates under stress, in some cases reaching burnout syndrome, as well as the consequences at physical and emotional level from suffering these conditions.

People who have gone through this process have been interviewed, with different profiles, they have shared their experiences, as well as the sensations at a psychological level, showing all of them high levels of stress in certain parts of the process. The main aim of this dissertation is to propose solutions to lower the referred levels by proposing changes to the process.

## 2. Palabras clave

Educación Primaria, profesor, estrés, condicionantes, oposición, síndrome del quemado, emociones, consecuencias físicas.

## Keywords

Primary Education, teacher, stress, determinant, public examination, burnout syndrome, emotions, physical consequences.

### 3. Introducción

El objeto del presente Trabajo Final de Grado es el estudio para intentar reducir el estrés/burnout causado por el sistema de concurso/oposición de los Maestros de Primaria, centrándose en los cambios que puede hacer la Administración para eliminar estresores, para ello como se verá, se ha de reducir la incertidumbre y aumentar la equidad en el procedimiento. Hasta el momento nada se ha escrito al respecto ni sobre este sistema de acceso a la función pública ni sobre ningún otro, es por lo que considero que dota de una mayor relevancia a las propuestas planteadas, pues son innovadoras y creo que pueden ser realmente útiles para los efectos pretendidos.

Creo que es fundamental el definir conceptos asociados a este trabajo como es el estrés, según Antonio Vallés Arándiga y Consol Vallés Tortosa:

El estrés es la respuesta no específica del organismo ante la demanda del ambiente cuando se enfrenta a situaciones percibidas como amenazantes y abrumadoras que exceden a sus recursos. Las respuestas presentadas pueden ser de huida o de enfrentamiento. Estas reacciones de alarma perturban el equilibrio interno u homeostasis del cuerpo, pudiendo afectarle notablemente produciendo enfermedades si persiste la activación de los aparatos y sistemas orgánicos.

En las situaciones de estrés se produce un desequilibrio entre las demandas de la situación y los recursos de afrontamiento disponibles. (2010, p.17)

Un paso más allá del estrés está el burnout o síndrome del quemado, que fue definido en 1974 por Herbert Freudenberger, para definir los síntomas físicos y psíquicos que sufría el personal sanitario como resultado de sus condiciones laborales. Actualmente esta definición se ha ampliado a otros profesionales como es el caso de los docentes, que como consecuencia de su actividad ven modificada su personalidad llegando en muchos casos a tener que hacer uso de bajas laborales por no soportar las condiciones de su entorno de trabajo.

Se ha investigado mucho acerca de sus causas de origen del estrés/burnout en los docentes, Cora Fueguel y María Rosa Montoliu, en 2005 hicieron una buena recopilación de las mismas:

- El aumento de las exigencias sobre el docente, cada día aumentan las responsabilidades que se les reclaman, sin haber sido debidamente formados para ello.

- Inhibición educativa del resto de agentes de socialización, debido a los cambios en el mercado laboral ahora mismo las familias disponen de menos tiempo para poder dedicar a sus hijos, con lo que la socialización que tradicionalmente era recibida por su parte ahora recae en el profesorado.
- Desarrollo de otras fuentes de información alternativas, hoy en día debido a las redes sociales, así como a los medios de comunicación de masas la información es mucho más accesible y en ocasiones más atractiva que la presentada en las aulas.
- El consenso social sobre educación se ha deteriorado enormemente, debido a la actual coexistencia de culturas ya no existe un consenso en los valores a transmitir, lo que a su vez hace muy complicado el poder tratar esos temas sin ser objeto de críticas por parte de alguno de los padres de los alumnos.
- Las contradicciones en el ejercicio de la docencia cada vez son mayores, se le pide que adopte roles antagónicos manteniendo un equilibrio entre los mismos, como ser amigo de sus alumnos a la vez que mantiene una disciplina férrea.
- La sociedad apoya cada vez menos al sistema educativo, considerando al docente como el culpable y responsable de todos los males en lo referente a educación, pues siempre es más fácil culpar a quien se tiene cerca, aunque su responsabilidad sea mínima.
- Los maestros hoy en día tienen una baja consideración social, se ha degradado progresivamente su imagen, pensando que son aquellos que no pudieron acceder a otros estudios, no considerando la gran labor que realizan y que son la base de los conocimientos de toda la sociedad.
- Los contenidos de aprendizaje están en continuo cambio, sobre todo cuando hay un cambio de gobierno, lo que hace al docente adaptarse a las novedades impuestas y sobre las que no se les da formación al respecto.
- Hay una falta de recursos materiales que dificultan la tarea al tener que seguir trabajando con elementos obsoletos y en malas condiciones.
- La relación docente-alumno han cambiado, ya no se respeta la figura del maestro como hace unos años, muchas veces los padres desacreditan su figura con lo que pierde toda la autoridad que pudiera tener.
- La burocracia dificulta enormemente la realización del trabajo, pues hace que haya que dedicar ingentes cantidades de tiempo en completar trámites administrativos que pueden incluso hasta triplicarse en algunas ocasiones.

- En España los maestros están poco remunerados en comparación con países de nuestro entorno, lo que redundaría en que no se sientan valorados por la sociedad.
- La diversidad del alumnado complica igualmente sus funciones, teniendo que realizar multitud de adaptaciones para facilitar el aprendizaje de los mismos.

El profesor se ha visto inmerso en un océano de sus hijos y de impotencia; se le exige que sea capaz de resolver todos los problemas que se le presentan con una gran escasez de recursos; esto provoca una sensación de malestar que incide en el colectivo educativo. (Cora Fueguel y María Rosa Montoliu, 2005, p. 7)

Las consecuencias del sometimiento a condiciones estresantes durante largos periodos pueden desembocar entre otros problemas de salud en cefaleas, problemas gastrointestinales, llanto, ansiedad, náuseas, alopecia, pitidos, erupciones cutáneas, bulimia, etc. De acuerdo con el estudio realizado por María Antonia Manassero en 1995, los síntomas principales del estrés docente mostrados en su grupo de estudio fueron los siguientes:

<b>ITEM</b>	<b>Bastante</b>	<b>Mucho</b>
Cansado, sin energía	42%	9,8%
Nervioso	46%	12%
Preocupado	39,4%	7,8%
Tenso	29,3%	12.4%
Irritable	31,1%	12,4%
Obsesionado con ideas recurrentes	27,5%	13,5%

Pese a todas las investigaciones relacionadas con estos temas que no son pocas y siguiendo las recomendaciones dadas por mi tutor del TFG, busqué un tema que no hubiese sido tratado, encontrándome con que el sistema de acceso del que tanto había oído hablar a amigos por estar inmersos dentro de él, no había sido objeto de estudio. Los factores de estrés de los opositores son sufridos no sólo una vez, dado que en la mayor parte de los casos no obtienen una plaza como funcionario de carrera en el primer intento, por lo que han de padecerlos en varias ocasiones, teniendo que a su vez trabajar como interinos para poder acumular mayor puntuación de cara a lograr su objetivo.

Unos niveles de ansiedad muy elevados se traducen en una disminución del rendimiento de acuerdo con Fernando Miralles Muñoz y María del Carmen Sanz Segura (2011), quienes también exponen que puede aparecer malestar físico, tartamudeos, insomnio, irritabilidad, apatía, nerviosismo, miedo a quedarse en blanco y aparición de pensamientos negativos. Todo esto es lo que desde este trabajo se pretende reducir, centrándose primordialmente en

aquellos aspectos que en teoría al menos pueden ser mejorables, reduciendo los niveles de incertidumbre al hacer el proceso lo más equitativo posible, pues a ojos de todos los entrevistados en este TFG, ahora mismo no lo es ni para aquellos que superaron el procedimiento. El estrés normal ante una evaluación de las habilidades o conocimientos puede ser positivo, pero si actúa como estresor la percepción del sistema como injusto hace que los niveles de ansiedad aumenten pasando de acuerdo a Isabel Serrano Pintado y M. Camino Escolar Llamazares de “unos niveles normales de ansiedad que nos activan para estar preparados a unos niveles de ansiedad que nos incapacitan para afrontar la situación de forma adecuada” (2015, p. 27).

Se basarán las conclusiones y las propuestas de modificaciones del sistema de acceso en las experiencias personales de los entrevistados, pues ellos son los verdaderos protagonistas con sus vivencias, habiendo respondido libremente para poder expresar con sinceridad si observaron aspectos mejorables con pequeños cambios. Fue sorprendente para mí el descubrir que hasta aquel que aprobó opositando tan sólo una vez y que yo pensaba estaría de acuerdo con el sistema, consideró que las bases establecidas eran muy mejorables en casi todos sus aspectos. Si aquellos que han pasado por el proceso y han visto como funciona desde el punto de vista del opositor, creen que con pequeños cambios se podría haber reducido sus niveles de ansiedad, creo que merecería realmente la pena intentarlo.

Hasta ahora nada se ha estudiado al respecto, en mi opinión creo que es debido a que todo el mundo presupone que una oposición para ser funcionario de carrera ha de ser estresante, lo cual tiene su parte de razón, pero como se expondrá en este TFG hay estresores que pueden ser reducidos e incluso eliminados, por lo que no se debería someter a una presión extra innecesaria que puede tener consecuencias indeseadas sobre los opositores.

## **4. Objetivos**

El objetivo general de este TFG es contribuir a la reducción de los niveles de estrés sufridos por los docentes de Primaria debidos al sistema público de acceso. Es cierto que es imposible la total erradicación de la referida ansiedad, pues no dejan de ser unas pruebas selectivas en las que se juegan su futuro, no obstante, hay elementos que a tenor de las respuestas de los entrevistados podrían haber mejorado su estado de nervios y son las que se aportan al final del documento.

Para poder llegar a dicho objetivo general, hay diferentes objetivos específicos:

- El estudio pormenorizado de las fases del proceso desde un punto de vista objetivo, para poder comprender mejor el funcionamiento del mismo.

- Los hechos relevantes que tienen o han tenido una trascendencia directa en las oposiciones de Magisterio de los últimos años:
  - Las modificaciones en el proceso habidas en otras Comunidades Autónomas, pues en un futuro dichos cambios pueden ser aplicados también en Castilla y León.
  - Las Sentencias Judiciales que han dado la razón a los recurrentes, cambiando los criterios establecidos por los tribunales evaluadores.
- Determinar mediante las entrevistas los aspectos que los sujetos han considerado injustos, abusivos, los que les generaron mayor desasosiego, las sensaciones por las calificaciones recibidas, en definitiva, recoger todos los aspectos que les generaron estrés y si son mejorables de acuerdo a sus opiniones subjetivas.

## **5. Regulación legal**

El sistema de ingreso para los docentes de Educación Primaria será el de concurso-oposición, existiendo además una fase de prácticas que constituirá parte del proceso selectivo como se regula en la disposición adicional 12.1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el artículo 17.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

En lo referente a la normativa reguladora de la última oposición convocada en el año 2019, fue la ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros. Esta Orden en su preámbulo como toda normativa, hace una declaración de intenciones manifestando que la continuidad en la prestación de la docencia pública en los centros es uno de los elementos que inciden en la mejora de la calidad de la educación, disponiendo tanto del sistema de acceso como el de interinidades para cubrir aquellas suplencias que puedan surgir, todo ello de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Posteriormente pasa a enumerar los requisitos de acceso, la formalización de la instancia, el pago de las correspondientes tasas y demás generalidades.

El número de plazas convocadas para el año 2019 en Educación Primaria fue de 258 para turno libre y 29 para el cupo de reserva de discapacitados, habiéndose inscrito 3094 opositores, con una ratio opositor/plaza de 10,78.

En primer lugar, debieron presentar la instancia para participar en la oposición a Maestros de Educación Primaria entre el jueves 7 de febrero hasta el miércoles 27 de febrero.

La sede que se determinó y a la que habrían de acudir para la realización de las pruebas selectivas, fue Burgos, esta sede puede cambiar en cada convocatoria, obligando a desplazarse a los opositores de toda la comunidad a una sola sede, este aspecto en la comunidad autónoma de Andalucía se regula de forma diferente, teniendo una sede en cada provincia lo cual evita a los opositores grandes desplazamientos. Para la mencionada convocatoria se crearon 29 tribunales, compuestos todos ellos por un presidente y 4 vocales, así como otros tantos suplentes, el número de tribunales varía en función de los aspirantes, como así consta en el ANEXO I del BOCyL de 6 de mayo de 2019. Al existir más de 2 tribunales, se creó igualmente una comisión de selección con la finalidad de establecer criterios comunes de selección y coordinación.

Se realizó un llamamiento a todos los opositores para que se personaran en la sede determinada, el día 22 de junio para dar comienzo a la fase de oposición, siendo el orden de actuación de los opositores alfabéticamente comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra que resultó del sorteo celebrado al efecto por la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto para las pruebas selectivas a realizar en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Se valorará la exposición clara, ordenada y coherente de estos conocimientos, la precisión terminológica, la riqueza de léxico, la sintaxis fluida y sin incorrecciones y la debida corrección ortográfica en la escritura (ORDEN EDU/71/2019, art. 20).

También regula el temario de la oposición remitiendo al anexo I de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1993, publicado en el BOE de 21 de septiembre del mismo año.

## **6. Descripción completa del proceso de concurso-oposición del año 2019**

El presente apartado resume la ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como

procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros, para poder comprender de manera general el funcionamiento de este complejo procedimiento, facilitando con ello la comprensión pormenorizada de todos los aspectos que pueden ser relevantes en el estrés de los opositores y que son objeto del presente Trabajo de Final de Grado.

### **6.1. Fase de oposición**

Se comienza con la fase de oposición que, a su vez, se divide en dos partes eliminatorias:

6.1.1. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad, a su vez se divide en dos partes desarrollo por escrito de un tema y prueba práctica que se valoran conjuntamente.

6.1.1.1. Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre tres extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario, para ello dispusieron de dos horas de tiempo límite.

6.1.1.2. Prueba práctica, consistente en la selección de un supuesto práctico entre dos propuestos, análisis, y diseño de una intervención razonada y fundamentada teniendo en cuenta aspectos didácticos y organizativos. El límite temporal de esta prueba fue de una hora y media.

Posteriormente se les vuelve a convocar para que hagan una lectura de sus pruebas de conocimientos.

Para superar esta primera parte habrá de obtenerse un 5 de media, contando lo mismo ambas, habiendo sacado como mínimo un 2,5 en la parte peor valorada. Si no estuviera conforme con la calificación obtenida puede presentar un escrito de reclamación en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la nota.

6.1.2. Prueba de aptitud pedagógica, esta parte es la destinada a comprobar la idoneidad pedagógica del opositor y el dominio de las funciones docentes se divide igualmente en dos partes:

6.1.2.1. Presentación y defensa de una programación didáctica, haciendo referencia al currículo vigente de Castilla y León, especificando objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología y las adaptaciones al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se corresponderá con uno de los 6 cursos académicos. Se deberán presentar

dos copias originales elaboradas por el opositor, el día de la realización de esta prueba. Deberá constar de un mínimo de 10 unidades didácticas y un máximo de 20, presentándolo en un máximo de 40 folios por una sola cara, siendo penalizado si no cumple alguna de las normas de presentación.

6.1.2.2. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, pudiendo elegir de entre 3 de las que componen su programación didáctica o entre 3 de la totalidad de las unidades didácticas del temario oficial.

En esta Unidad Didáctica se deberá concretar el alumnado al que se dirige, las actividades a realizar, la metodología y el sistema de evaluación. Para la realización de la misma dispone de una hora, no teniendo contacto alguno con el exterior.

Al finalizar la realización de la Unidad Didáctica, dispondrá de una media hora para realizar la defensa de la programación didáctica y de un tiempo igual para la Unidad Didáctica, para apoyar la presentación podrá disponer de material complementario aportado por el opositor y pudiendo tener un folio por una cara como guía que deberá entregar al tribunal al finalizar la defensa.

Se valorará sobre 10 puntos esta parte, correspondiendo un 40% a la defensa de la programación y un 60% a la Unidad Didáctica, para superar esta parte deberá obtener una media superior a 5 puntos. Si no estuviera conforme con la calificación obtenida puede presentar un escrito de reclamación en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la nota.

Finalmente, si se obtiene el apto en esta segunda parte de la oposición, la nota final resultante será la media aritmética de ambas partes.

## **6.2. Fase de concurso**

Una vez obtenida la nota de oposición, con resultado apto, se comienza con la fase de Concurso, en la cual se podrán sumar hasta 10 puntos a mayores, en base a los siguientes criterios:

<b>EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (máximo 7 puntos)</b>	
<b>Mérito</b>	<b>Puntuación</b>
Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo de Maestros en centros públicos. Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,058 puntos.	0,7
Por cada año de experiencia docente en especialidades de cuerpos distintos al	0,35

de Maestro, en centros públicos. Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,029 puntos.	
Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo de Maestros, en otros centros. Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,012 puntos	0,15
Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo de Maestros, en otros centros. Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,008 puntos.	0,1

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 5 puntos)</b>	
<b>Mérito</b>	<b>Puntuación</b>
Expediente académico en el título alegado, desde 6,01 y hasta 7,50.	1
Expediente académico en el título alegado, desde 7,51 y hasta 10.	1,5
Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Reales Decretos 56/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.	1
Por poseer el título de Doctor	1
Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	1
Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	1
Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingeniarías, Arquitecturas, o títulos declarados legalmente equivalentes.	1
Por cada Título Profesional de Música o Danza. Por cada Certificado de ciclo superior o nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas.	0,5
Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,2

<b>OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos)</b>
--

<b>Mérito</b>	<b>Puntuación</b>
Por cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades. Se puntuarán por cada crédito de 10 horas:	0,035
Por participar en cursos o actividades de formación en calidad de director, coordinador, ponente o profesor en las actividades enumeradas en el apartado anterior. Se puntuarán por cada crédito de 10 horas:	0,07
Por publicaciones, películas, trabajos de investigación con ISBN o registro de la propiedad intelectual.	Hasta 0,5
Por cada título o certificado de idioma extranjero equivalente a nivel B2 que acredite la competencia lingüística en lenguas extranjeras.	0,3
Por cada título o certificado de idioma extranjero equivalente a nivel C1 que acredite la competencia lingüística en lenguas extranjeras.	0,6
Por cada título o certificado de idioma extranjero equivalente a nivel C2 que acredite la competencia lingüística en lenguas extranjeras.	0,9

Se sumarán las notas de oposición y de concurso teniendo en cuenta que la primera contará un 60% y la segunda será el 40% restante, siendo ordenados los opositores en base a dicha nota final, obteniendo plaza aquellos que se encuentren en el orden de prelación igual al número de plazas ofertadas.

Esos afortunados que hayan obtenido una plaza deberán pasar un periodo de prácticas tuteladas de 6 meses para comprobar la idoneidad para la docencia. Si superan dicho periodo en el curso académico siguiente, son nombrados finalmente funcionarios de carrera, obteniendo su primer destino definitivo.

También cabe la posibilidad de todos aquellos que se presenten a la primera fase de la oposición de entrar en la bolsa de interinidades para cubrir las bajas que puedan producirse a lo largo del curso académico. Serán ordenados en dicha bolsa en función de su baremación correspondiente.

## **7. Hechos relevantes relacionados con el presente**

### **TFG**

Este apartado se ha incluido dado que las noticias relacionadas con el procedimiento, que pueden afectar al procedimiento de acceso, cambiar el temario o cualquier otra modificación que afecte a los opositores afecta de una forma u otra al estrés de los mismos, llegando incluso a poder retirarse del proceso por las dificultades que estos cambios pueden ocasionarle, lo que podría también ser entendido de manera general como haber sufrido burnout o el síndrome del quemado.

No son pocos los gobiernos de uno u otro signo que quieren dejar su impronta en el campo de la educación, con más o menos fortuna, siempre hay personas afectadas negativamente en sus niveles de estrés y han de ser tenidos en cuenta, pues en muchas ocasiones no se conocen los cambios pretendidos o son tan sólo rumores hasta la publicación de la correspondiente convocatoria de empleo público, lo que da poco tiempo a poder adaptarse a esos cambios.

#### **7.1 Sentencia por irregularidades en las calificaciones**

Es de destacar que la Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el 18 de junio de 2016, dictó sentencia en el procedimiento ordinario 1743/2009, por las demandas de 31 opositores, es una sentencia con una gran transcendencia para el presente TFG dado que generó gran revuelo entre los opositores, lo que a su vez se traduce en estrés e incluso pudiendo llegar a renegar de los procedimientos de selección de maestros. A continuación, resumiré los apartados más relevantes de la misma.

- En primer lugar se tuvo que solicitar la ampliación de expediente bajo apercibimiento de multa por la falta de colaboración de la Consejería de Educación para que aportasen las actas levantadas por las Comisiones de Selección, pues bien tras varios meses se contestó por parte de la Jefa de Servicio del profesorado de Educación pública Infantil, Primaria y Especial no existían al no imponerlo la normativa ni la correspondiente convocatoria, que tan sólo se manejaron hojas internas de trabajo que no se conservaron. A juicio de la Sala, la existencia y necesidad de conservar las hojas de calificación individual no reviste dudas, generando con ello un defecto de forma que causa indefensión a la parte recurrente lo que supone que supone la anulabilidad de las diferentes resoluciones impugnadas.

- Recuerda que los cupos por tribunal son acordes a derecho según STSJ de Madrid de 27 de marzo de 2004, recurso 1607/2001, siempre que hayan sido establecidos en las bases de la convocatoria. En el presente caso sí se prevén varios tribunales, pero no el reparto de plazas.
- Que en el presente caso no hubo limitación de número de aprobados en la fase de oposición.
- La presunción de certeza de las actuaciones de la administración pública, que pretendía la desestimación total de las demandas no fue tomada en cuenta dado que como no puede ser de otro modo siempre es posible una posterior revisión jurisdiccional.
- Los Magistrados de la Sala muestran su opinión en referencia a que la fase de oposición debería primar sobre la de concurso para facilitar el acceso a aspirantes de turno libre, no obstante, deja a la administración que establezca lo que estime en las bases de cada convocatoria.
- La parte más notoria de la Sentencia es en la que estima que se dieron instrucciones tendentes a la limitación del número de aprobados en la fase concurso, porque según manifestaron varios testigos:
  - “No podía aprobar todo el mundo”.
  - “Tienes que rebajar las notas para armonizarlas”.
  - “Deben salir unos 10 aprobados aproximadamente”.
  - Otro reconoció la existencia de un programa informático que ponderaba las notas.
  - “Los de 5,00 pasaban a 4,99”.

La Certificación de 27.05.2005 del Coordinador General de Servicios de la Dirección General de Recursos Humanos de la Junta de Castilla y León negando la dación de instrucciones no ofreció la más mínima credibilidad al Tribunal.

Algunos de los miembros de los tribunales declararon no haber seguido las instrucciones, lo cual según el Tribunal les honra, pero otros sí.

De la numerosa testifical practicada se estimó, sin margen de error, que las instrucciones se generaron para todos y cada uno de los tribunales y especialidades afectando a la totalidad del proceso selectivo.

La consecuencia de todo ello era que al restringir el número de aspirantes que han superado la fase de oposición, al margen de que su calificación

superase los cinco puntos, que era el único límite que se establecía en las bases del proceso selectivo, se impedía a aquellos aspirantes que merecían un aprobado justo, cuantitativamente hablando, aquellos aspirantes que merecían un cinco o más, el acceso a la fase de concurso.

Fase en la que, de ser interinos, con gran probabilidad obtendrían plaza por mor de los numerosos méritos acumulados en el desempeño de su puesto en régimen de interinidad. (p. 32)

- Finalmente, el Tribunal sentenció que los recurrentes que obtuvieron una puntuación de al menos cuatro puntos pasasen a la fase de concurso sin corregirles la calificación para no perjudicar al resto, pudiendo llegar a obtener plaza fija si su nota final era igual o superior a la de aquellos que aprobaron en el momento de la celebración de la oposición. También se condenó a la Administración a la sustentación de todas las costas procesales por haber ostentado una cierta temeridad en la postura procesal.

## **7.2 Cambio radical en las oposiciones en la Comunidad de Madrid**

En 2013 en las oposiciones a maestros de Primaria, como se publicó en eldiario.es, modificaron a fondo el proceso selectivo (siendo prácticamente el mismo en toda España hasta dicho momento). Tras haber implantado en 2011 una prueba de conocimientos generales que tan sólo superaron un 13,6% de los opositores, decidieron a partir de entonces por dar un menor peso a la nota de concurso, pasando el peso de la parte de oposición de un 36,1% a un 80%. Este cambio afectó primordialmente a los más de 10.000 interinos, que conformaban la bolsa de sustituciones de Madrid y generó gran revuelo entre todos los opositores e interinos de otras Comunidades Autónomas, ante la posibilidad de que dichos cambios se extrapolasen al resto del territorio nacional.

## **7.3 Previsión de cambios en todas las oposiciones de España**

Este mismo año se ha publicado en diversos medios, entre ellos en la Voz de Galicia, anunciando que el Ministerio de Educación y Formación Profesional está trabajando para implantar importantes modificaciones en los sistemas de acceso a la docencia tanto de infantil, como de primaria y secundaria.

Se pretende establecer un modelo similar al que poseen los médicos con el MIR, con formación realmente tutelada y remunerada, manteniendo el examen posterior. En la

actualidad tras haber superado el concurso/oposición se supone que hay un periodo en el que se debe dar una formación tutelada que a nivel práctico no tiene la supervisión prevista.

Se ha previsto que estos cambios pueden suponer a las arcas públicas unos 1500 millones de euros, pero que aumentará los niveles de exigencia en la selección de los maestros lo que redundará en la calidad de la educación.

En esta misma línea no han sido pocos los gobiernos que han planteado los epígrafes del temario oficial de las oposiciones, pues el actual data de 1993 y tan sólo tiene 25 temas, lo cual comparativamente con otras oposiciones del mismo nivel administrativo, siendo en este caso el Grupo A, es muy inferior en número de temas, por el momento no se ha llegado a cambiar, pero no se descarta que se pueda realizar en un futuro próximo.

## **8. Metodología para la obtención de datos**

### **8.1. Participantes**

La muestra de maestros participantes en este estudio fue de 6 personas, de entre 30 y 50 años, dadas las circunstancias actuales con restricciones sanitarias debido al COVID-19.

Hubo un reparto equitativo en cuanto a su género 3 hombres y 3 mujeres, todos ellos participaron entre una y nueve ocasiones en las pruebas selectivas públicas de Castilla y León.

Tan sólo 4 han logrado convertirse en funcionarios de carrera, estando los otros dos trabajando actualmente como funcionarios interinos.

### **8.2. Procedimiento y medidas**

Por el contenido tan profundo de lo pretendido, se optó una investigación cualitativa pues era fundamental captar los sentimientos del entrevistado, cosa que con una batería de preguntas tipo test difícilmente podría conseguirlo.

Para comenzar se confeccionó una batería de preguntas más o menos abiertas, que se fueron adaptando a cada uno de los casos, pues en base a la evolución de las entrevistas, convenía incidir más o menos en determinados aspectos, tratando de obtener la mayor cantidad de información de calidad de todos y cada uno de los entrevistados. Siendo las siguientes:

- Cuéntame tu experiencia con la oposición de Maestro, incidiendo en los sentimientos que te generó cada una de las partes.

- ¿Cuántas veces has opositado? ¿notaste grandes diferencias de unas ocasiones a otras, tanto en tu estado psicológico como en las pruebas, el tribunal...?
- ¿Qué resultados obtuviste? ¿con esos resultados podrías haber obtenido en alguna ocasión plaza si hubiese sido sólo oposición? ¿qué sentimientos te generó?
- ¿Qué te genera cuando no se convocan oposiciones cada dos años?
- ¿Qué piensas del sistema de concurso? ¿cómo lo veías cuando comenzaste a opositar? ¿piensas que sería mejor que fuese tan sólo oposición?
- ¿Crees que es justo el sistema? ¿te genera algún sentimiento?
- ¿crees que los recursos establecidos en la oposición son válidos?
- ¿Qué piensas de cada una de las partes de la oposición exposición de un tema, caso práctico, programación didáctica y unidad didáctica? ¿Cuáles te generan más estrés y por qué? ¿crees que en tu caso han sido siempre justas las calificaciones? ¿qué te ha hecho sentir? ¿y en el caso de los otros opositores?
- ¿Qué sientes al enfrentarte al tribunal (nerviosismo, cefalea, otros problemas de salud)? ¿crees que todos los tribunales corrigen de la misma manera? ¿crees que tienen en cuenta aspectos como la forma de vestir o el aspecto físico a la hora de evaluar? ¿este aspecto te genera algún sentimiento?
- ¿Has pensado alguna vez en dejar de opositar y cambiar de profesión o acudir tan sólo a firmar para cubrir interinidades? ¿conoces a alguien que le haya pasado? ¿cuántos años lleva haciendo eso?
- ¿Conoces casos curiosos de aprobados “milagrosos” o de suspensos inmerecidos? ¿alguna otra curiosidad de la que hayas tenido conocimiento en relación a los tribunales?
- ¿Cómo mejorarías o que eliminarías de la oposición para hacerla menos estresante y que evaluase mejor las capacidades de los opositores?

Por las circunstancias actuales las preguntas tuvieron que ser realizadas telefónicamente, grabando las entrevistas con la autorización de los entrevistados y adaptando sobre la marcha las mismas a sus respuestas, pues sus circunstancias particulares hicieron que algunas de ellas no tuvieran sentido para alguno de los participantes.

La media de duración de las mismas fue de 40 minutos.

### 8.3. Análisis

Posteriormente se transcribieron todas ellas, realizando una nueva lectura de las mismas tomando notas y subrayando los aspectos más relevantes aportados por cada uno de ellos. Se realizó una codificación abierta de las mismas basado en la Teoría fundamentada de Glaser y Strauss de 1967. Se revisaron nuevamente los textos de las entrevistas a los efectos de unificar los criterios de las codificaciones y la puesta en común de los resultados coincidentes.

Aquellos aspectos que fueron repetidos por todos los entrevistados se les dotó de un mayor valor, no obstante, y dado que no todos tienen el mismo bagaje, hubo otros aspectos que aunque no fueron referidos por los demás también se consideraron relevantes, al ser aspectos que tan sólo benefician a los opositores sin perjudicarles en modo alguno. Utilicé el sistema deductivo, extrayendo toda la información relevante de las entrevistas para intentar llegar a una teoría que explique dichos datos y posibles vías de solución y/o reducción del estrés en los sistemas públicos de acceso a la docencia.

## **9. Resúmenes de las entrevistas**

Incluyo este epígrafe con una síntesis de las mismas, sin interpretación personal alguna, pues creo que el aportar individualizadamente las respuestas de los entrevistados, junto con sus sentimientos y su experiencia con las oposiciones, puede ayudar a comprenderles más fácilmente.

Para facilitar que las respuestas dadas fueran lo más sinceras posibles se van a anonimizar sus datos, siendo denominados de 1 a 6, usando siempre el género masculino para preservar aún más su anonimato.

### **9.1. Resumen de trayectoria del entrevistado nº 1**

Ha opositado 5 veces, aprobó en la primera ocasión la oposición, con un 8,5 de nota final, pero al pasar a la fase de concurso tan sólo consiguió interinidades esto le generó mucha frustración, impotencia e incluso una gran tristeza, creyendo que fue una experiencia traumática el haber llegado a una nota tan alta y no conseguir su objetivo, cuando otros con calificaciones muy inferiores y más puntos de concurso obtuvieron plaza, quedándose a 8 puestos de obtener la tan ansiada plaza.

En la segunda ocasión llegó al 8 de media, ocurriéndole lo mismo en la fase de concurso, sus niveles de estrés fueron mucho más altos por la experiencia sufrida en la anterior ocasión, la incertidumbre que percibió fue mucho más alta, además fue más consciente del nivel de subjetividad de los tribunales.

A partir de ahí sus resultados en las siguientes convocatorias bajaron notablemente, aprobando tan sólo en dos ocasiones la primera parte de la oposición y en la última ni tan siquiera esa parte. Esto fue debido en gran medida a su desilusión, al haber estudiado mucho las primeras veces y no haber conseguido el objetivo le hizo perder su fuerza de voluntad. Siguió trabajando como interino, pues en estas ocasiones sí que le benefició el tener muchos puntos de concurso. Esto fue debido en parte a su desilusión.

### **Reflexiones personales acerca del sistema de acceso**

Cree que sería menos estresante que se convocasen oposiciones todos los años para los no interinos, pero que una vez siendo interino el convocar cada dos años baja los niveles de estrés al saber que la bolsa de trabajo no se va a mover, con lo que al menos esos dos años se seguirá teniendo las mismas oportunidades de cubrir vacantes dado que en gran medida ha perdido la esperanza de obtener la plaza fija.

Cree que el sistema en global es injusto, tanto la parte de oposición como la de concurso pese a que ahora se beneficie de la puntuación máxima de concurso. En cuanto a la parte de oposición cree que desde que hay subjetividad es injusto, lo que genera una mayor carga de estrés al enfrentarse a los tribunales, puesto que con la misma intervención en distintos tribunales es muy factible el obtener resultados distintos. En su caso en concreto, piensa que los recursos establecidos para la revisión de las diferentes partes de la oposición no tienen los efectos pretendidos, puesto que en varias ocasiones los ha interpuesto obteniendo respuestas que parecían estándar, lo que le generó mayor desasosiego al ver que nada podía hacer con lo que consideraba una nota injusta.

Para esta persona la parte que más ansiedad le produce es el supuesto práctico puesto que en su opinión, es el más subjetivo de todos al poder pedirle cualquier aspecto del sistema educativo, no estando claramente tasados sus límites. En segundo lugar, la parte de conocimientos específicos le genera estrés el hecho de estudiar temarios abiertos, en los que tan sólo se establecen los títulos de los temas

y en función de la academia a la que acudas esos mismos temas pueden diferir enormemente, es por lo que el factor de azar genera una gran sensación de inseguridad a la hora de aportar al tribunal lo que quieren oír.

El presente entrevistado está según sus propias palabras “quemado con el proceso”, ha llegado a pensar en dejar de opositar y presentarse para firmar el examen y continuar el resto de su carrera profesional cubriendo vacantes, este aspecto le genera un estado de nervios cada vez que se publican unas nuevas oposiciones, dado que se cree que en algún momento dejará de poder utilizar ese método, por lo que vive angustiado con que se cambien los procesos selectivos que en su momento le perjudicaron enormemente al no concederle una plaza merecida por sus calificaciones en la parte de oposición y que en el futuro puede que no se sigan aplicando los mismos criterios. A este respecto cree que aproximadamente el 60% de los opositores están más o menos en su situación, calcula incluso que entre el 30-40% de los opositores abandona las aulas de examen en cuanto se lo permiten, pues tan sólo quieren que figure que se han presentado dado que es un requisito indispensable.

Otros aspectos que le generan estrés por percibirlos como injustas son los de aquellos opositores, que siendo compañeros en la academia los días antes de las pruebas no son capaces de defender la programación didáctica y que “milagrosamente” obtienen una calificación de 9,5 en dicha parte cuando son evaluados por el Tribunal.

### **Propuestas de mejora para reducir los niveles de estrés en la oposición**

En base a su experiencia cree que se deberían grabar todas las pruebas para que se pudiese reclamar con pruebas cuando así lo estimase el opositor y que surtiese el efecto pretendido de los recursos.

Eliminaría la parte de concurso porque cree que no es justa y parte de los puntos se obtienen de formación que nada aporta a la docencia.

La parte de conocimientos específicos de la especialidad la realizaría tipo test sobre un temario que publicase íntegramente el Ministerio de Educación, eliminando así tanto los subjetivismos en la corrección como la incertidumbre de saber si el temario de tu academia se ajustará a lo que pretenda escuchar el tribunal.

## 9.2. Resumen de trayectoria del entrevistado nº 2

En el presente entrevistado ha opositado 3 veces, en las dos primeras ocasiones obtuvo una nota media final superior al 9, pese a dichas calificaciones no obtuvo plaza fija, siendo sobrepasado por personas con un 5 de nota media, pero con muchos puntos de concurso y tan sólo en la segunda ocasión se le convocó para cubrir interinidades a tiempo parcial, fue por lo que estuvo trabajando en un colegio concertado durante unos 6 años. En la última obtuvo plaza fija sacando en torno al 7 de media que, junto a los puntos de concurso, en esta ocasión pudo llegar a ser funcionario de carrera, creyendo que le bajaron la nota por los cupos que tiene cada tribunal.

En la primera ocasión siente que fue en la que más conocimientos e ilusión tenía, se esforzó al máximo lo que se reflejó en su nota media, pero al no obtener la plaza su ilusión se transformó en frustración, cabreo, mala leche por un sistema que a sus ojos no funcionaba adecuadamente.

### **Reflexiones personales acerca del sistema de acceso**

En primer lugar, cree que sería menos estresante si hubiese oposiciones todos los años, dado que así todo el mundo al acabar la carrera tendría las mismas oportunidades, además la ratio por aula sigue siendo elevada y se debería reducir para aumentar la calidad de la enseñanza.

Con respecto al sistema de concurso cree que debería cambiar porque está muy mal, gente que no estudia porque aprobó hace tiempo, le adelantaron habiendo sacado muy buena nota, la experiencia debe contar, pero no tanto y tener una nota mínima para contar interinidad. Se perjudica el sistema educativo al aprobar gente que no es tan capaz y que lo único que tiene es experiencia que cualquiera tendrá al trabajar esa cantidad de tiempo, además no se evalúa si ese tiempo de enseñanza ha sido de calidad.

El sistema de oposición también considera que es injusto, no evalúa las capacidades docentes, además no hay temario fijo tan sólo epígrafes, el examen oral no se graba, puedes haber realizado una defensa de 10 pero es tu palabra contra la suya lo que genera una gran sensación de inseguridad.

Le resultó también chocante el caso de un amigo suyo, el cual expuso en la oposición una unidad didáctica que había publicado en revistas de educación y fue

muy bien valorada por los entendidos en la materia, pero en la oposición le suspendieron dicha parte, lo que aumenta también la ansiedad al saber que pese a hacerlo bien te pueden suspender por falta de conocimientos.

Los días de los exámenes estaba muy nervioso, la primera vez por la novedad y las siguientes por todo lo que estaba en juego sabiendo que el sistema era injusto. Llegó a tener dolores en el abdomen, perdió pelo e incluso llegó a ganar 10 kgs de peso, le cambió el carácter, estaba de peor humor, llegando a soñar con la oposición por todo el estrés que sufrió.

Tiene muy claro que en los tribunales no hay criterios comunes, hay varias sentencias que así lo demuestran, hay cupos por tribunal y para interinos, además cree que la apariencia juega un apartado importante en la calificación final. Todo el proceso es excesivamente subjetivo.

En su momento se plantó el cambiar de oposición a otra menos subjetiva, pero de no haber aprobado cree que habría intentado obtener la plaza no optando a cubrir tan sólo interinidades, como hace mucha gente por el descontento con el sistema.

Hay otros aspectos de gente que aprueba con programaciones hechas en poco tiempo y de las que posteriormente se rumoreó que podían tener relación con el tribunal y de afiliados a determinados partidos políticos que aprobaron con facilidad cuando les costó obtener el título de la carrera.

### **Propuestas de mejora para reducir los niveles de estrés en la oposición**

El temario debería ser tipo test y con temario cerrado, el supuesto práctico se debería grabar, así como la programación y la unidad didáctica, además de ser públicas las grabaciones. El tribunal no debe estar como ocurre en ocasiones 10-12 horas evaluando, pues el cansancio condiciona su criterio.

La parte de concurso debería medirse en el día a día, ir por sorpresa, viendo como trabajas con los niños y evaluarlo en cualquier momento, no tan sólo por el tiempo transcurrido.

### **9.3. Resumen de trayectoria del entrevistado nº 3**

El presente opositor trabajó como maestro 7 años en un colegio concertado, tras ese periodo opositó y aprobó a la primera, puesto que se le tuvo en cuenta el periodo de docencia a los efectos de baremo en el concurso, baremándole un año

más de los que realmente había impartido la docencia, lo que le pareció que denotaba una falta de seriedad muy grande.

Las calificaciones fueron muy inferiores a las esperadas, lo que le hizo tener sentimientos de fracaso, decepción y ganas de tirar la toalla, aunque finalmente dichas notas fueron suficientes para convertirse en funcionario de carrera. Si no hubiese sacado la plaza habría dejado de opositar, habría vuelto al concertado.

### **Reflexiones personales acerca del sistema de acceso**

Piensa que debería convocarse cada año, porque reduciría el estrés de los opositores al tener una oportunidad anual y además así reducirían las ratios por aula.

Cada año cambian los requisitos, lo que aumenta la incertidumbre al no saber lo que va a salir en la siguiente convocatoria, además cada Comunidad Autónoma tiene unos requisitos distintos, así como la imposibilidad de optar a aquellas en las que tienen un idioma propio le parece altamente injusto.

No cree que el sistema sea justo, porque se valoran tan sólo dotes memorísticas, no las capacidades que le son exigibles al maestro, por lo que debería cambiar el sistema por completo, buscando más las competencias y la vocación de los maestros, para evitar que acaben quemados y reduciendo la calidad de la enseñanza.

En Singapur hacen una especie de MIR, un proceso muy largo de selección, en el que se evalúa la práctica de los docentes, con un estudio psicológico para ver si son aptos para el puesto.

Los recursos que están establecidos no consiguen la finalidad pretendida, pues se ponen trabas para evitar que prosperen.

Le generaron mucho estrés el resto de los opositores antes de las pruebas, sin parar de hablar, haciendo preguntas, lo cual le desconcentró un poco.

Se enfrentó al tribunal con tranquilidad por el bagaje que tenía ya como docente, además lo llevaba muy bien preparado, trató de ver como alumnos al tribunal para bajar sus niveles de estrés. Cree con firmeza que en otro tribunal habría obtenido calificaciones diferentes, lo cual es angustioso, pues ya no depende de su preparación y exposición, sino de criterios subjetivos y de suerte por el tribunal en que le tocara exponer.

Conoce a gente que solo firma para interinidades, llevan 15-20 años, muchos incluso se jubilan de esa forma, siendo bastante desalentador el ver ese tipo de situaciones.

#### **Propuestas de mejora para reducir los niveles de estrés en la oposición**

Valorar mucho más la experiencia real, no la que se valora ahora mismo y la formación, desde la carrera. También sería una opción el utilizar el mismo sistema que el expuesto de Singapur.

#### **9.4. Resumen de trayectoria del entrevistado nº 4**

Tan sólo opositó una vez en el año 2003, pese a ser la primera vez dado que tenía una licenciatura a mayores, pudo obtener la plaza, fue un año en el que se presentó mucha gente y por tanto más competencia, lo que lo hizo muy estresante.

Para realizar la segunda prueba, tuvo que hacerlo en mitad de un proceso gripal lo que le hizo no estar al 100% de sus facultades, pero no podía dejar escapar esa oportunidad.

#### **Reflexiones personales acerca del sistema de acceso**

Cree que las convocatorias sean cada dos años es correcto, pues a los que se encuentran impartiendo clase les reduce el estrés, no obstante para los nuevos sería mejor cada año.

La parte de concurso debe contar, pero no tanto como ahora, además la baremación debe depender de más factores no sólo del tiempo de enseñanza. También debería contar más la formación, la cual debería a su vez ser debidamente revisada y que no contasen más que aquella que es realmente relevante.

La parte de oposición es excesivamente subjetiva, en esta profesión se conocen todos, para bien o para mal. No son tenidas en cuenta las habilidades pedagógicas que bajo su punto de vista son las más relevantes.

Los recursos establecidos en la oposición no tienen efecto alguno, no se cambian las notas después de los mismos, tan sólo se dan explicaciones.

El caso práctico fue la parte más estresante, lo preparó durante 2 años, generando altos niveles de ansiedad por la cantidad de supuestos posibles a los que se podía enfrentar.

En su oposición se rumoreaba que aprobaban con más facilidad los que eran de la ciudad en la que se examinaban, hecho que aunque no pudo comprobar no le benefició en modo alguno en los nervios que sintió, sino todo lo contrario.

Cree que aportar la programación didáctica no evalúa si el opositor la sabe realizar, dado que se la ha podido hacer otra persona.

### **Propuestas de mejora para reducir los niveles de estrés en la oposición**

Tipo test del temario objetivo sin poder saber quién lo ha hecho.

Casos prácticos, más objetivos para que la gente no se estresase tanto, eliminando la subjetividad. Que el tribunal pudiese preguntar mucho.

Que no den tanta importancia de la maquetación de la programación, debería tener más libertad, pues no es un aspecto relevante.

### **9.5. Resumen de trayectoria del entrevistado nº 5.**

Opositó en dos ocasiones 2009 y 2011, en la primera de ellas sintió una mayor presión emocional por aprobar, no sacando la plaza, cosa que sí logró en el segundo intento con los puntos de experiencia que obtuvo de la primera oposición. Sintió en esta segunda ocasión una mayor tranquilidad, también gracias a que los miembros del tribunal fueron más amables y cercanos con él.

Aun habiendo aprobado tiene el convencimiento que en otro tribunal con las mismas respuestas podría haber suspendido, lo que hasta no obtener el resultado final hizo que se mantuvieran los niveles de estrés muy altos.

### **Reflexiones personales acerca del sistema de acceso**

Opina que lo ideal sería que se convocasen cada año las plazas, pues sería más justo para todos y haría que cuando suspendes no tengas que esperar 2 años para poder volver a intentarlo.

El sistema de concurso no debería contar tanto como en la actualidad, pues penaliza sobremanera a los nuevos opositores que les impide el acceso aunque tengan unas calificaciones de excelencia.

En la parte de oposición al tener al tribunal delante, en su caso le generó gran cantidad de estrés pues no estaba acostumbrado a hacer exposiciones en público,

cuando se encuentra con sus alumnos y les imparte los contenidos no tiene esas sensaciones con lo que cree que es un estrés innecesario que no evalúa sus capacidades como maestro. Cree también que tanto el aspecto físico como la forma de expresarse afectan a los resultados de la oposición, pues el tribunal se mueve por sensaciones al estar cansados no evalúan en profundidad el contenido de las exposiciones. Llegó a sufrir migrañas en el periodo de oposición y a bajar de peso, al saber que no sólo depende de tu esfuerzo sino también de la subjetividad del tribunal que se te asigne, así como de sus conocimientos sobre la materia que se les expone y si ya hay plazas preasignadas.

Así mismo ve inútiles los recursos de la fase de oposición puesto que nunca cambian las notas, para evitar que todo el mundo recurra los resultados.

Cree que la parte más importante es la de la Unidad Didáctica, en la que realmente puedes hacer ver una parte de tus conocimientos.

Piensa que, si hubiese vuelto a suspender, aún habría tenido fuerzas para continuar intentándolo hasta lograrlo, aunque conoce a unas cuantas personas que se han rendido y se conforman con cubrir interinidades.

#### **Propuestas de mejora para reducir los niveles de estrés en la oposición**

Primer examen objetivo, tipo test, psicotécnico, test personalidad y entrevista personal.

Dando mayor importancia a la Unidad Didáctica.

Seguimiento real de las prácticas una vez que se aprueba, pues ahora mismo es teórico.

Que se evalúe la Unidad Didáctica de forma más práctica.

#### **9.6. Resumen de trayectoria del entrevistado nº 6**

El presente entrevistado ha opositado 9 veces, desde el año 2005, nunca ha conseguido aprobar y ve que con el paso de los años el estado anímico es peor que al principio, así como las secuelas de opositar. Ha estado cubriendo interinidades desde la primera oposición hasta la actualidad.

#### **Reflexiones personales acerca del sistema de acceso**

Hace años sentía que el tribunal no le respetaba, ahora que peina canas cree que este aspecto ha cambiado y le ven como a un compañero, tratándole con mayor deferencia.

Prefiere las convocatorias cada dos años o si pudiera ser incluso cada más, pues así no se mueve la lista de interinos y le permite estudiar con mayor calma.

Cree que tanto la oposición como el concurso es injusto para todo el mundo, tanto para los que empiezan como para los que como él han opositado 9 veces, pues no se evalúa debidamente ni el esfuerzo empleado ni los conocimientos reales.

Los recursos que se establecen en la oposición no sirven para nada, él recurrió en la oposición de la que se ha recogido en este TFG la sentencia del TSJ, pero al no elevarlo a la justicia no pudo obtener la plaza de funcionario de carrera que si lo hubiese hecho habría adquirido.

Su estado emocional empeora a cada oposición, en parte debido a los años, pero le genera trastornos intestinales desde el momento en que se abre la convocatoria pública de oposición, nota que le suben los niveles de estrés.

Su desilusión ha llegado a ser tan grande que intenta no pensar en el tema, llegó un año a presentarse para tan sólo firmar y continuar de interino, no obstante, quiere continuar intentándolo pese a estar en la cincuentena. Conoce muchos casos de compañeros que ya han renunciado a seguir intentándolo y que se han conformado con las interinidades, lo cual te hace vivir siempre en una incertidumbre que no es nada buena para la salud, pues en cualquier convocatoria pueden cambiar las condiciones y quedarse sin trabajo.

#### **Propuestas de mejora para reducir los niveles de estrés en la oposición**

Evitar los desplazamientos teniendo una sede de examen por provincia, que valorasen todo el curriculum como se hace en cualquier trabajo de la empresa privada.

Que se diese publicidad a todas las pruebas realizadas, con las grabaciones de las mismas.

Que el tribunal durante el tiempo que ejerce dichas funciones estuviese exento del resto de tareas, para no estar sobrecargado de trabajo.

Un día de examen no es suficiente, para evaluar a un docente.

## **10. Conclusiones y recomendaciones**

Tras la puesta en común de los aspectos más relevantes obtenidos de las entrevistas a los diferentes maestros, queda claro, que ninguno de ellos consideran justo el sistema de

concurso oposición establecido, este aspecto ha sido un estresor para ellos, aspecto que hasta donde he podido investigar nadie a día de hoy ha tenido en cuenta, pues de toda la bibliografía consultada siempre se centran en qué puede hacer el opositor para reducir sus niveles de estrés. Pues bien, este TFG está enfocado desde el otro lado, en que puede hacer la Administración para tratar de eliminar los factores de estrés asociados a partes de la oposición que generan una incertidumbre no necesaria o que puede ser reducida en alguna forma, como por ejemplo reduciendo la incertidumbre, las opacidades, las subjetividades innecesarias, dando publicidad al procedimiento, haciendo que los recursos tengan la finalidad pretendida... Son muchos los aspectos que se han tenido en cuenta y que generan un verdadero desasosiego entre los opositores, pues hasta aquellos que aprobaron sintieron autentica decepción por los resultados obtenidos, no pudiendo hacer nada pues no cabe recurso alguno al no grabarse sus intervenciones ante el tribunal, llegando incluso a querer abandonar el proceso por dichas injusticias.

Con toda la información recopilada y teniendo en cuenta las aportaciones hechas por los propios entrevistados, voy a resumir las posibles innovaciones en el sistema de concurso oposición que se podrían introducir, de cara a hacer que se perciba como un sistema más justo, lo cual facilitaría que los opositores redujesen las consecuencias físicas y psicológicas ya mencionadas. Siendo los posibles cambios a realizar por parte de la Consejería de Educación:

- Con respecto a la parte de concurso, todos han coincidido que debería modificarse, uno opta por la supresión de la misma, otros por la evaluación cualitativa de dicha experiencia docente frente a la cuantitativa actual, en cualquier caso, es obvio que no satisface las necesidades ni de los nuevos opositores ni de los interinos, por lo que debería estudiarse al respecto para implementar mejoras al respecto y por los diferentes criterios aportados no me atrevo a especificar cuál sería la mejor opción de cambio.
- También coinciden el 100% de los sujetos, en que la parte de oposición necesita reformas, coincidiendo también en que se debería evaluar de forma más práctica, pues con el método actual no se evalúan debidamente las capacidades y habilidades de los opositores, uno de ellos sugiere hacer una especialización similar a la que realizan los médicos y que ya ha sido también propuesta por el Ministerio de Educación, como se ha recogido anteriormente. Como en el

apartado anterior, requerirá de un estudio complejo al respecto para poder tomar las medidas de reforma más adecuadas.

- El 66% de los entrevistados consideran que el examen sobre conocimientos específicos de la especialidad debería ser tipo test anónimo, con un temario íntegramente publicado por el Ministerio de Educación, pues hasta ahora tan sólo se publican los epígrafes, beneficiando a unas academias sobre otras, dado que no existen dos temarios iguales a día de la fecha. Este punto sin embargo sí podría aplicarse en base a las recomendaciones de los opositores, pues ninguno estuvo en contra del mismo.
- El 50% considera que se deberían grabar todas las pruebas y que deberían ser públicas, al porcentaje restante no le molestaría ser grabado, pudiendo así reclamar con la carga de la prueba y que se ajustasen las calificaciones a unos criterios más estrictos al estar el tribunal sometido a dichas grabaciones. Al igual que en el punto anterior, también podría ser directamente aplicable, aumentando con ello la confianza en el sistema por parte de los opositores y eliminando en gran medida los bulos que circulan.
- Dos de los entrevistados han coincidido en que los tribunales tienen una sobrecarga de trabajo que dificulta su labor, por lo que se propone que haya tribunales específicos que se dediquen tan sólo a esa labor durante todo el periodo de oposiciones.
- Que se eviten los desplazamientos largos, estableciendo una sede en cada provincia de la Comunidad Autónoma como ya ocurre en Andalucía, pues reduciría el estrés y los gastos de los opositores. Hay estudios de la Dirección General de Tráfico que demuestran que conducir bajo este condicionante puede aumentar en un 28% las posibilidades de sufrir un accidente, es por lo que dado que otra Autonomía ya lo realiza, no habrá inconveniente en que se copie aquello que mejora las condiciones de los examinados.

Es pues que mi aportación teórica al respecto de la reducción del estrés del sistema de oposición en el docente de Primaria, es el cambio del paradigma, centrándose en que puede hacer la Consejería de Educación para que los procesos selectivos sean menos estresantes y queda claro por las experiencias de los entrevistados que han de ser percibidos como justos y equitativos, al igual que la mujer del César además de serlo tienen que parecerlo, para no generar estresores evitables, evitando con ello los tres

componentes de la ansiedad definidos por Izabela Zych (2011): el pensamiento, las sensaciones fisiológicas y por tanto el comportamiento (pp. 23-24). Si somos capaces que no llegue ni tan siquiera al pensamiento, habremos roto el ciclo del estrés y por tanto evitado el mismo, no teniendo que recurrir a otras técnicas para reducir las consecuencias si hemos podido erradicar de raíz el origen del estresor.

La ansiedad nunca desaparecerá de un proceso selectivo, pero creo que la Administración debe usar los recursos a su alcance para no generar un estrés innecesario, revisando previamente a cada convocatoria que aspectos pueden ser mejorables a tal respecto.

## **11. Bibliografía**

- eldiario.es (2013). [https://www.eldiario.es/sociedad/profesores-madrid-baremos-oposiciones-Figar-Aguirre-Wert-interinos\\_0\\_110939156.html](https://www.eldiario.es/sociedad/profesores-madrid-baremos-oposiciones-Figar-Aguirre-Wert-interinos_0_110939156.html)
- Freudenberger, H. (1974). Staff burnout. *Journal of Social Issues*.
- Fueguel, C. y Montoliu, M. R. (2005). El malestar docente, propuestas creativas para reducir el estrés del profesorado.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*.
- La voz de Galicia (2020). <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/educacion/2020/02/20/celaa-anuncia-principio-cambio-total-oposiciones-docente/00031582216453729830990.htm>
- Ley Orgánica 2 (2006). De Educación.
- Manassero, M. A. (1995). Burnout en la enseñanza: análisis de su incidencia y factores.
- Miralles Muñoz, F. y Sanz Segura, M. (2011). Cómo enfrentarse con éxito a exámenes y oposiciones.
- ORDEN EDU/71, (2019). Que convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros.
- Real Decreto 276, (2007). Por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

- Sentencia N° 598, (2016). Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- Serrano Pintado, I., y Escolar Llamazares, M. C. (2015). Cómo vencer tus problemas de ansiedad ante los exámenes.
- Tortosa, A. V. (2010). El estrés docente. Estrategias de afrontamiento emocional.
- Zych, I. (2011). Cómo sobreponerse a la ansiedad. Un manual práctico para que la ansiedad deje de controlar tu vida.